



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3862/2011.

ZAPALLAR, 12 de Octubre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 492/2011, de fecha 12 de Octubre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 305/2011, de fecha 12 de Octubre de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 33/2011, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE MONITOREO PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR"

2.- IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.013.038, "INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 33/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA
 - 2.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTL/ADM/DAF/SECJUR.